



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SOLICITUD PREPARADA PARA CUMPLIMENTARSE ELECTRÓNICAMENTE

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

**CAMBIO
ORDINARIO**

**CAMBIO
EXTRAORDINARIO**

1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU			Correo Electrónico			NIF/ Pasaporte / D. Identificación (U E)			
2	8	5	9						
DOMICILIO: Calle o plaza y número						CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA						NUM. TELÉFONO FIJO		NUM. TELÉFONO MÓVIL	
DESTINO (Cumplimentar solo por Mutualistas en Servicio Activo)									

2. ENTIDAD A LA QUE DESEA SER ADSCRITO (desde el día 1 de febrero del año en curso)

<input type="checkbox"/> VIDACAIXA ADESLAS	<input type="checkbox"/> ASISA	<input type="checkbox"/> DKV	<input type="checkbox"/> CASER
<input type="checkbox"/> MAPFRE - CAJA SALUD	<input type="checkbox"/> SANITAS	<input type="checkbox"/> INSS	Para INSS insertar el nº de afiliación a Seguridad Social

3. DECLARACIÓN

Declaro expresamente que los datos consignados en esta solicitud son ciertos	
LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL / DE LA SOLICITANTE
<p>PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero para la gestión de la prestación solicitada, cuya responsabilidad y custodia corresponde a la Mutualidad General Judicial. Se facilita esta información en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del día 29), y a los efectos previstos en el mismo</p> <p>CAMBIO ORDINARIO SOLICITUD: Para el cambio ordinario de entidad médica deberá presentar esta solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, entre el 1 y 31 de enero del año en curso. Se admitirá un solo impreso de solicitud por cambio, dentro del periodo establecido. EFFECTOS: Surtirá efectos desde el día 1 de febrero, del año en curso, y afectará tanto a las y los titulares mutualistas como a los beneficiarios y las beneficiarias incluidos/as en su documento de afiliación a MUGEJU. La adscripción a la entidad elegida se acreditará mediante la presentación del nuevo documento de afiliación a MUGEJU, que les será expedido en el momento en que sea realizado el trámite.</p> <p>CAMBIO EXTRAORDINARIO por circunstancias excepcionales: Deberán adjuntar los escritos de conformidad de las entidades afectadas</p> <p>CAMBIO A SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (INSS):</p> <ol style="list-style-type: none"> Si no han estado nunca de alta en el Régimen General de Seguridad Social, como titulares, y carecen de número de afiliación, deberán cumplimentar y firmar el Modelo TA.1., así como presentarlo personalmente en la TGSS, para solicitar dicho número. Para esta tramitación deberán insertar el nº de afiliación a Seguridad Social en el apartado indicado o, en su defecto, adjuntar fotocopia del documento que lo contenga. Para tener acceso a la prestación de asistencia sanitaria, por el Sistema Público de Salud <u>deberán solicitar personalmente la tarjeta sanitaria individual</u> en el Centro de Salud de su Localidad de Residencia, tanto para el/la titular como para los beneficiarios y las beneficiarias incluidos/as en su documento de afiliación a MUGEJU. 	

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB:

mutualidad@mugeju.mju.es
www.mugeju.es

MARQUÉS DEL DUERO, 7
28001 MADRID
TEL. 91 586 03 00
FAX 91 586 03 03